

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10435 *OB GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMORAMA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 20 de abril de 2.009, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de "Promorama, Sociedad Anónima", y la transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente "Ob Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada".

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y dado que existe identidad de razón con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 21 de abril de 2009.- El Administrador Único de las Sociedades "Ob Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada" y "Promorama, Sociedad Anónima" Juan Ollé Bertran.

ID: A090028481-2